



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO- N° 701/21

SALTA, 09 de setiembre de 2.021
Expte. N° 6.464/21

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Departamento de Imprenta, Sr. Hector Eduardo Rodriguez, mediante la cual solicita el servis del equipo Fotocopiadora Ricoh Aficio MP 2051 y la afilacion de cuchillas, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado equipo presenta desperfectos técnicos siendo el único equipo con que cuenta la Facultad para atender los numerosos pedidos de impresión de exámenes, trabajo practicos, etc, entre otros.

Que en la ciudad de Salta la firma Copimac S.R.L. es el único distribuidor y servicio técnico oficial de los equipos Ricoh.

Que la firma Taller de Afilados Dias realizo el servicio de afilado de una hoja de cuchilla de la guillotina de corte que se encuentra en la Imprenta de la facultad.

Que los presentes gastos fueron autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a Gastos de Funcionamientos

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los gastos por la suma total de \$ 11.500,00 (Pesos once mil quinientos) correspondiente al servis del equipo Fotocopiadora Ricoh Aficio MP 2051 y al servicio de afilado por la cuchilla de la guillotina de la Imprenta de la Facultad, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Copimac SRL	0004-00000176	01/09/2021	3-3-3	\$ 8.000,00
2	Días Mirta Liliana	00004-00000326	01/09/2021	3-9-9	\$ 3.500,00
Total					\$ 11.500,00

Artículo 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que se indican e imputar a la partida de Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa